



BASES PARA LA CONTRATACION CON CARACTER TEMPORAL Y EN REGIMEN LABORAL DE SIETE SOCORRISTAS CON DESTINO A LAS PISCINAS MUNICIPALES DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA LA TEMPORADA 2019

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Es objeto de la convocatoria, la provisión con carácter temporal y mediante contrato laboral por obra ó Servicio determinado de siete Socorristas para las Piscinas Municipales 2019.

Las funciones que deben realizar las personas contratadas son las derivadas de su puesto de trabajo, labores de vigilancia y prevención de accidentes en el agua y recinto de baño, deberán mantener el recinto de las piscinas durante el horario de uso público en las condiciones higiénicas adecuadas y deben velar porque no se realicen actos que puedan provocar molestias o daños a los usuarios. Asimismo es el responsable de las tareas de salvamento que fueran precisas, colaborando con el personal sanitario de la instalación en los casos de socorrismo en que pudiera ser necesario.

No abandonará el puesto de vigilancia bajo ningún pretexto, excepto en caso de atender a un accidentado o siendo relevado por otro técnico en salvamento.

Se preparará físicamente y reciclará los primeros auxilios antes y durante la temporada de baño.

Deberá tener conocimiento y acatar las prohibiciones y exigencias que marca la ley sobre el reglamento de piscinas públicas.

Las retribuciones serán las que se establecen en el anexo I.

SEGUNDA.- CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES

Para acceder a las mencionadas plazas, los solicitantes deberán reunir las siguientes condiciones y presentar la documentación durante el plazo de recogida de instancias, en caso de no presentarla no será admitido a la selección.

a.- Ser español o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados en los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el tratado constitutivo de la Comunidad Europea y ratificados por España. Y quienes no estando incluidos en los anteriores apartados, tengan autorizada la permanencia en España, o sean titulares del correspondiente permiso de trabajo y de residencia, de conformidad con la normativa vigente de extranjería.

b.- Tener 16 años de edad.

c.- Titulación.- Graduado Escolar ó equivalente.

d.- No haber sido separado mediante expediente disciplinario de la Administración Pública.



e.- Poseer el carnet de Socorrista, especialidad de primeros auxilios y acuático, expedido por la Federación de Salvamento y Socorrismo o la Federación de Actividades Subacuáticas y estar en posesión de la Licencia Federativa en vigor a la fecha de formalización del contrato ó tener la titulación de Técnico Superior en Animación de Actividades Físicas y Deportivas.

f.- Pago de Derechos de examen 12 euros.

TERCERA.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y PUBLICIDAD

Las presentes bases se insertarán en el Tablón de Anuncios y en la página web del Ayuntamiento y se comunicará anuncio de convocatoria a la Federación de Salvamento y Socorrismo de Valladolid, a la Federación de Actividades Subacuáticas y a la Junta de Castilla y León Consejería de Economía y Empleo Servicio Público de Empleo de Castilla y León.

Los interesados podrán presentar sus instancias dirigidas al Sr. Concejal Delegado del Área de Régimen Interior, que se facilitará en las Oficinas Municipales con la documentación que en la misma se especifica, en el Registro del Ayuntamiento hasta el día 3 de Mayo de 2019, también podrán presentarse de conformidad con lo establecido en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A la solicitud que se facilitará en el Registro del Ayuntamiento, (también disponible en la página web) según modelo del Anexo II, se acompañarán los siguientes documentos:

- 1.- Fotocopia D.N.I.
- 2.- Curriculum Vitae acompañado de la documentación justificativa de los méritos que se aleguen, entre los cuales debe constar la vida laboral expedida por la Seguridad Social.
- 3.- Fotocopia del Título exigido.
- 4.- Acreditación de los méritos alegados.
- 5.- Título o Carnet de Socorrista expedido por la Federación de Salvamento y Socorrismo o Federación de Actividades Subacuáticas (con las especialidades anteriormente indicadas) o tener la titulación de Técnico Superior en Animación de Actividades Físicas y Deportivas.
- 6.- Justificante de Ingreso de las Tasas (12 euros)

Los derechos de examen, cuya cuantía se fija en 12 euros, deberán ingresarse en BANCO CEISS ES29 2108 4360 5100 3205 1057 especificando "Convocatoria para selección de siete Socorristas Piscinas Municipales 2019", DNI y Nombre y Apellidos de la persona interesada y no podrá ser devuelto más que en el caso de no ser admitido al proceso de selección por falta de requisitos exigidos para tomar parte en el mismo. La falta de abono de los derechos de examen determinará la exclusión del aspirante.

Las personas con discapacidad igual o superior al 33% y las personas inscritas como demandantes de empleo (se excluye mejora de empleo) durante al menos un mes anterior a la publicación de esta convocatoria, estarán exentos del pago de dicha tasa por aplicación de lo dispuesto en la Ley 55/99 de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social y por la Ordenanza Reguladora de la Tasa por Derechos de examen, aprobada por el Ayuntamiento de Laguna de Duero, lo cual se deberá acreditar mediante la Certificación correspondiente.



En caso de ser necesaria la subsanación de solicitudes, se dará un plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de listado provisional de admitidos y excluidos.

CUARTA.- SELECCION

Concurso.-

Se realizará valorando las circunstancias profesionales, así como la experiencia y la situación laboral.

Mediante esta forma de selección se determinará el mérito y capacidad de acuerdo con el siguiente baremo:

4.1.- Valoración de Curriculum.- Total 2 puntos.

a) Por cada curso relacionado con el puesto de trabajo solicitado:

- Cursos de hasta 20 horas..... 0,20 puntos por cada uno
- Cursos de 21 horas a 50 horas..... 0,50 puntos por cada uno
- Cursos de más de 50 horas..... 0,75 puntos por cada uno

b) Por el curso "Reciclaje en vigor".....0,50 puntos (Acreditado mediante certificado)

No se computarán los cursos en los que no conste expresamente el número de horas **o que tengan una antigüedad anterior al 3 de mayo de 2014.**

4.2.- Valoración de experiencia.- Total 5 puntos.

Por servicios prestados en cualquier Administración Pública en puestos de trabajo de las características a las que se opta, se valorará 0,50 puntos por cada seis meses o fracción superior a tres meses.

Por servicios prestados en la Empresa Privada, en puestos de trabajo de las características a las que se opta, se valorará de 0,20 puntos por cada seis meses o fracción superior a tres meses.

Todos los méritos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias solicitando tomar parte en las pruebas de selección y las mismas deberán constar por escrito en la solicitud y acreditados documentalmente mediante los oportunos certificados.

4.3.- Acreditación de los méritos:

- a) Para la experiencia y Servicios prestados, fotocopia de la certificación expedida por la entidad o Administración correspondiente en la que figure el tiempo trabajado y el puesto ocupado, además de la vida laboral expedida por la Seguridad Social.
- b) Para los Cursos realizados: fotocopia del Diploma o certificación de la realización del curso con indicación de las horas de duración del mismo.

4.4.- El Tribunal queda facultado para designar suplentes.



Por Resolución del Procurador del Común en el año 2013, se publicará la puntuación otorgada a los aspirantes en los distintos apartados integrantes del baremo contemplado en las bases.

QUINTA.- COMPOSICION DEL TRIBUNAL

El Tribunal estará constituido por las siguientes personas:

Presidente: El Jefe del Servicio de Recursos Humanos D. José M^a García Hernández y suplente la Jefe de Sección de Recursos Humanos D^a. Isabel Martínez Merino.

Vocales: El Jefe de Servicios Técnicos Urbanos D. Alvaro Tapias García y suplente el Jefe de Sección de Medio Ambiente D. Manuel Silva Nieto.

La Jefe de Sección de Servicios Municipales D^a Carmen Poncio García y suplente el Encargado General de Medio Ambiente D. Oscar García Centeno.

El Director del Área de Bienestar Social D. José Juan Rodríguez Ortega y suplente la Técnico Auxiliar de Deportes del Área de Bienestar Social D^a M^a Luisa Aragón Clérigo

Secretario: La Administrativo del Servicio de Recursos Humanos D^a Ana M^a Tadeo Torio y suplente la Auxiliar Administrativo de Recursos Humanos D^a Ana M^a de la Calle Carracedo.

El Tribunal podrá nombrar asesores que tendrán la misión de asistir al Tribunal.

SEXTA.- INCIDENCIAS

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la prueba.

SÉPTIMA.- ASISTENCIAS

A efectos de asistencia, los Miembros del Tribunal estarán integrados en la categoría tercera según lo establecido en el Real Decreto 462/2002 de 24 de mayo.

El número de sesiones máximas es de seis.

Las sesiones del Tribunal de selección debido a su dedicación y grado de complejidad generaran derecho a percibir asistencias, aunque no se realicen ejercicios escritos u orales y se realicen en la jornada de trabajo.

OCTAVA.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS Y CONTRATACIÓN

8.1 Los aspirantes propuestos presentarán en el Servicio de Recursos Humanos de este Ayuntamiento, dentro del plazo de cinco días siguientes, contados a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la selección se exigen y que son:



- 1º.- Fotocopia del D.N.I. compulsada.
- 2º.- Fotocopia del Título académico exigido compulsada.

3º.- Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las tareas a desempeñar.

8.2 Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor los aspirantes propuestos no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser contratados, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en las pruebas selectivas.

NOVENA.- BOLSA DE EMPLEO

Las personas aspirantes se integrarán en una Bolsa de Empleo de Socorristas, que estará vigente hasta la generación de nueva Bolsa de Empleo independientemente o a resultados de procedimientos selectivos, ordenados en función de la puntuación obtenida, ajustándose al funcionamiento de las Bolsas de Empleo aprobadas en este Ayuntamiento.

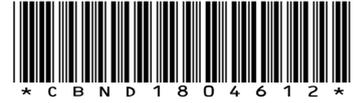
El llamamiento se realizará por teléfono empezando por el primero y en orden decreciente, salvo que estuviera ocupando puesto en este Ayuntamiento, en cuyo caso saltará al siguiente aspirante y si, una vez llamado, no estuviera localizado o no estuviera disponible, automáticamente saltará el turno siguiente. El posterior llamamiento motivado por la existencia de nueva vacante volverá a iniciarse desde el primero de la lista. Se dejará constancia de las actuaciones realizadas con motivo del llamamiento.

A la vista de las necesidades de contratación surgidas se procederá a llamar a los integrantes de la bolsa de empleo por orden.

DÉCIMA.- RECURSOS

La convocatoria y sus bases, así como cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo legalmente establecido a contar desde su publicación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Laguna de Duero.

FDº.: D. Román Rodríguez de Castro



ANEXO I

SUELDO BRUTO MENSUAL

PUESTO SOCORRISTA

SALARIO BASE	COMP. PUESTO	PRORRATA PAGA EXTRA MENSUAL
955,17	424,62	300,55



3.2.- *Experiencia en una Admón. Pública* Desde Hasta Total

3.3.- *Experiencia en otras Empresas* Desde Hasta Total

Adjunto.- *Fotocopia D.N.I., Resguardo acreditativo del Pago de la Tasa Certificado de Discapacidad o Certificado inscripción demandante de empleo (Se excluye mejora de empleo), Título exigido, Carnet de Socorrista expedido por Federación de Salvamento y Socorrismo o Federación de Actividades Subacuáticas con las especialidades indicadas, debiendo estar en posesión de la Licencia Federativa en vigor a la fecha de formalización del contrato.- o Título de Formación Profesional de Técnico Superior en Animación de Actividades Físicas y Deportivas, Curriculum Vitae con Cursos realizados, Títulos y Servicios prestados y la acreditación de los méritos.*

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia:

DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas para ingreso en la Administración Pública, y las especialmente señaladas en la convocatoria anteriormente citada.

En Laguna de Duero a _____ de _____ 2019

FIRMA

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, el Ayuntamiento de Laguna de Duero, le informa que los datos aportados en este formulario serán incorporados a un fichero para su tratamiento automatizado. Le comunicamos que podría ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, previstos por la Ley, mediante escrito, dirigido al Ayuntamiento de Laguna de Duero, Plaza Mayor 1, 47140 Laguna de Duero.

En caso de no otorgar su consentimiento a dicha incorporación deberá marcar esta casilla, lo que dará lugar a la inadmisión de su solicitud.

SR. CONCEJAL DEL ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR DEL AYTO. DE LAGUNA DE DUERO

Documento firmado con certificado electrónico de acuerdo a la Política de Firma del Ayuntamiento de Laguna de Duero según datos generados electrónicamente que figuran en el presente documento.



Excmo.
Ayuntamiento de
Laguna de Duero

Expediente: 81563/2019
IdPP: 2220872



Plaza Mayor y de España, 1 – 47140 Laguna de Duero (Valladolid) - C.I.F. P4707700C - Teléfono: 983 540 058 - <http://www.lagunadeduero.org> - e-mail: info@lagunadeduero.org

MOTIVO:
APE Firma Electrónica

HASH DEL CERTIFICADO:
EZD98A0C1A248CC73A44CD340B95CF925C63CB7

FECHA Y HORA DE FIRMA:
11/04/2019 13:01:20

PUESTO DE TRABAJO:
ALCALDE

NOMBRE:
Román Rodríguez de Castro

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Laguna de Duero - <https://sede.lagunadeduero.org> - Código Seguro de Verificación: 47140IDDOC278A3DAF36D254F4D88

Documento firmado con certificado electrónico de acuerdo a la Política de Firma del Ayuntamiento de Laguna de Duero según datos generados electrónicamente que figuran en el presente documento.